



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/15, N° 29/22, N° 140/23, N° 71/24 y los Expedientes N° 281/2025 y N° 549/2025 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 122/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 29/25 para la contratación del **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA SEDES DEL ORGANISMO”** y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada contratación;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la contratación aludida conforme la Resolución Interna N° 122/25, resultando adjudicatario el oferente **E.D.I. FUMIGACIONES S.R.L. – CUIT 30-5233635-2**, quien dio cumplimiento a los requisitos solicitados;

La adjudicación aludida operó mediante la Resolución Interna N° 178/25, por un monto total de **PESOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 22.392.000,00.-)**;

Mediante CCOO N° 257128 la Subdirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 79/25 correspondiente a la Contratación Menor N° 29/25, por un importe total de **PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 760.000,00.-)**, fundamentando el pedido en que al momento de realizar el pliego de la licitación aún no se había definido el uso institucional de la sede de la calle Chile 789, actualmente la misma cuenta con un volumen de concurrencia de vecinos muy alto, promediando las 120 personas por día, al contar con un patio interno la aparición de insectos es recurrente. La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones realizó las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para formalizar la ampliación;

Por todo lo antedicho corresponde aprobar la Ampliación de la Orden de Compra N° 138/24 correspondiente a la Contratación Menor N° 29/25;

La Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N° 29/22 y N° 71/24;



## **EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Ampliación de la Orden de Compra N° 79/25 correspondiente a la Contratación Menor N° 29/25, por un importe total de **PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 760.000,00.-)**, a favor de la firma **E.D.I. FUMIGACIONES S.R.L. – CUIT 30-5233635-2.**

**Artículo 2º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 3º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Ampliación de Orden de Compra.

**Artículo 4º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

Cumplido, archívese.

cas/ETU/COGT

MIR/DGAL

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 287/25**

**Dante Sironi**  
*Director Ejecutivo*  
*Conducción Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA

